

San Juan de Pasto, 31 de mayo de 2018

Señor
Jesús Leandro Burbano
Mz C Casa 4 Barrio Rosales I
Cel. 3128878287
Pasto- Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca Pasto (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **R000927 – 18 - Respuesta solicitud donación de madera producto de las actividades de aprovechamiento forestal en la UF 4 y 5.1 dentro del marco de la ejecución del proyecto doble calzada Rumichaca- Pasto.**

Cordial saludo,

Respetado señor Burbano, en atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita donación de madera para el mejoramiento de la finca ubicada en la vereda Mohechiza alto, del municipio de Yacuanquer, me permito comunicarle que en la actualidad no es posible realizar donaciones de madera, dado que la totalidad producida se está utilizando en actividades propias de la ejecución y adecuación de la obra. En este sentido, agradezco su comprensión y paciencia, para que en un futuro cercano podamos dar respuesta positiva a su solicitud.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Juni B
13-068-596-
01/06/2018

Anexo: N/A
Proyectó: J. Salazar
Revisó: E. Aguirre

